



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO MAGANGUÉ

"Educad para la convivencia· Educad para adquirir conciencia de la justicia· Educad en la igualdad para que no se pierda un solo talento por falta de oportunidades"· Josefina Aldecoa (1926-2011), escritora y educadora española·



PRESENTACIÓN

Los diversos componentes y aportes que en este documento socializamos, son el resultado de las diversas reflexiones, reuniones y procesos que hemos venido desarrollando desde el año 2009 en el contexto de la publicación del Decreto 1290; la comunidad educativa ha hecho sus aportes; posteriormente en el segundo semestre del año 2014 y el año 2015 iniciamos una nueva experiencia de actualización y fundamentación con diez Instituciones educativas del municipio de Magangué – Bolívar asesoradas por el Dr. Pablo Romero I., que durante un riguroso trabajo de fundamentación, de interlocución con los directivos, coordinadores y docentes, nos dimos a la tarea de revisar observar el diagnóstico de los procesos de evaluación de estas Instituciones, en el que se identificaron aciertos, errores, debilidades y fortalezas que nos enriquecieron y fortalecieron hasta llegar al presente documento.

Dado lo anterior, en el presente documento se desarrollan y explican: nuestro concepto de evaluación, los propósitos y criterios de evaluación y promoción, la concordancia de la misión, visión y perspectiva con los procesos de evaluación, los agentes de la evaluación, tipos y diseños de evaluaciones, estrategias en los procesos evaluativos, las acciones de seguimiento, las estrategias de apoyo y auto interventoría a los procesos evaluativos, la estructura de planeación y ética de los procesos; así como también, los instrumentos para administrar tales procesos.

Las tres competencias básicas y generales: Cognitiva, Laboral y Ciudadana, en este documento, se definen, se describen y se indican ejemplos de los estándares de cada una, e incluso se hace explícita su forma de evaluarlas en la planilla e informe académico.

Nuestro documento también hace un llamado a la ética o transparencia en los diversos procesos de evaluación; en este sentido, hemos diseñado una serie de instrumentos que permiten asegurar la aplicación de un proceso de evaluación fundamentado y ético. Algunos de estos instrumentos son el formato de programación (parcelador integral) que evidencia la aplicación cotidiana del sistema institucional de evaluación, el plan de mejoramiento, el formato de acciones de seguimiento donde quedan evidenciadas las diversas reflexiones y acompañamientos que se le hacen a cada estudiante que presenta desempeño bajo, aquel que desea mejorar su desempeño básico y naturalmente el estudiante de desempeño alto y superior que desea profundizar (inclusión educativa).

El presente documento hace parte de un nuevo proceso de actualización y fundamentación liderado por el Consejo Académico durante finales del año 2018 e inicios del 2019 acorde a los recientes cambios y ajustes en la normatividad educativa.



IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Liceo Moderno Magangué es un ente de carácter público ubicado en el municipio de Magangué, departamento de Bolívar.

La institución cuenta con 4 plantas físicas distribuidas de la siguiente manera:

Sede Liceo Moderno Magangué, ubicada en la Calle 17 No. 9 – 31, Barrio Olaya.

Sede El Recreo, ubicada en Calle 14 entre Carrera 10A y 10B, Barrio El Recreo.

Sede La Candelaria, ubicada en Carrera 3 No. 19 – 81, Barrio La Candelaria.

Sede 7 de agosto, la cual está dividida en dos bloques; Calle 32 con Carrera 6ª Esquina, bloque de Preescolar, y Carrera 3B entre Calle 30 y 31, bloque de Primaria, Barrio 7 de agosto.

RECTOR: CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES

MODALIDAD: Bachillerato Académico

TÍTULO QUE SE OTORGA: Bachiller Académico

CARÁCTER: Mixto

Calendario A en los niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Educación entre Adultos.

JORNADAS ESCOLARES

Preescolar: 6:30 AM a 11:00 AM

Básica primaria: 6:30 AM a 11:50 AM y 12:50 PM a 6:10 PM

Básica Secundaria: 6:30 AM a 12:50 PM y 12:50 PM a 7:10 PM

Media: 6:30 AM a 12:50 PM



ACUERDO 003
15 de marzo de 2019

Mediante el cual se adopta la modificación y aprobación del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación inicial, básica y media de la institución educativa.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO MAGANGUÉ radicado en el municipio de Magangué, departamento de Bolívar, mediante sesión ordinaria como lo indica el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, adopta a través del presente acuerdo, el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes y lo radica ante autoridades educativas competentes del municipio y la entidad territorial a que pertenece, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 2.3.3.3.8, numeral 3, del decreto 1075 de 2015, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación, para dar legal vigencia ante el Ministerio de Educación Nacional, corresponde a este Consejo Directivo aprobar el Sistema Institucional de Evaluación, y

CONSIDERANDO:

- Que según lo dispuesto en el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, es competencia del Consejo Directivo aprobar el nuevo Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes para que este obtenga legal vigencia y aplicabilidad.
- Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como son el decreto 1290 de 2009 y la ley 1098 de 2006, ley 1620 y Decreto 1965 han hecho que el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, presenten significativos cambios de aplicación y manejo en las instituciones.
- Que durante el año de 2009 se llevó a cabo la revisión de nuestro Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes basado en el decreto 0230 y que, ante su derogación en la Institución Educativa, se realizó un trabajo pedagógico con toda la comunidad educativa para elaborar nuestro propio Sistema de Evaluación como lo exige el artículo 4 y 8 del decreto 1290. En el que participaron los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administradores, docentes y estudiantes del cual se conservan las respectivas evidencias).
- Durante el año 2014 se dio inicio al proceso de actualización del sistema Institucional de Evaluación y entre el mes de abril y julio se desarrolló un proceso de evaluación e interventoría del documento con la presencia de los representantes de la comunidad educativa.
- Durante el año 2018 se realizó ajustes y resignificación del SIEE acorde a las recientes normas impartidas por el MEN en materia de evaluación educativa.
- Que el presente Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes fue definido, revisado, y socializado dentro del proceso de recontextualización y actualización educativa con la participación de toda su comunidad según el Decreto 1290 de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adoptar íntegramente el presente documento llamado Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes - SIEE definido en el área de la gestión académica del PEI, como parte de su horizonte institucional que empezó a regir en la comunidad de la



Institución Educativa, a partir del año lectivo 2019 cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del Consejo Directivo, según lo señala la ley.

ARTÍCULO 2°: Que una vez aprobado por el Consejo Directivo en pleno y adoptado por la Institución Educativa a través de Resolución Rectoral N° 003 el documento será radicado en la Personería Municipal, oficina de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación Municipal y Procuraduría para garantizar así su validez como instrumento público y de principios rectores de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3°: Que el nuevo Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes debe ser publicado en el manual o pacto de convivencia de la institución para garantizar lo dispuesto en el artículo 4 numerales 7, 10 y 11 del decreto 1290.

ARTÍCULO 4°: Que, en el presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa, entran en vigor los ajustes y modificaciones efectuadas en diciembre de 2018 y enero de 2019 en los procesos de autoevaluación institucional. Con esta disposición el Consejo Directivo deroga el Sistema de Evaluación y Promoción que le antecedió.

ARTÍCULO 5°: Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Institución Educativa, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

- **MISIÓN Y PROCESOS DE EVALUACIÓN**

La Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, de carácter oficial, ubicada en el Departamento de Bolívar, ciudad de Magangué, ofrece un servicio educativo de calidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica articulada con el SENA en la jornada diurna con personal idóneo bajo una orientación de claros principios de calidad, justicia, ética, tolerancia y efectivas políticas de inclusión del servicio, ofrece una formación integral de niños, niñas y jóvenes y adultos, con calidad, en valores, ciencia, tecnología, emprendimiento y empresarialidad que le permitan vincularse a la educación superior, para un buen desempeño laboral y social en su comunidad, contribuyendo así a la consolidación de su proyecto de vida personal, acorde con sus intereses, útil a la familia y a la comunidad.

En los procesos de evaluación, los docentes aseguran un ambiente de respeto, de inclusión y de expresión creativa, diseñando y aplicando evaluaciones acordes al grado y a lo estudiado atendiendo las tres competencias básicas: 1. Cognitiva, 2. Laboral y 3. Ciudadana.

- **VISIÓN**

La Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, en el 2022, consolidará un servicio educativo de calidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica como resultado de efectivas políticas de inclusión y metas Institucionales de eficiencia y pertinencia, al estar integrada con el SENA en programas de articulación en media técnica, estableciendo articulación con la Educación Superior a través de convenios con algunas universidades o instituciones de educación superior, logrando que nuestro PEI sea pertinente y basado y en la Educación por Competencias, contando con un equipo humano de profesionales de la educación competentes y competitivos.



• **DIAGNÓSTICO**

La Institución Educativa Liceo Moderno Magangué en este momento, según resultados del Índice Sintético De Calidad Educativa del cuatrienio presenta los siguientes resultados:

Básica - Primaria						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.12	0.08	0.88	0.74	3.82	4.08
2017	2.20	1.12	0.95	0.75	5.02	3.84
2016	1.87	0.19	0.86	0.76	3.68	3.67
2015	1.93	0.09	0.84	0.75	3.61	

Básica - Secundaria						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.27	1.01	0.83	0.74	4.84	4.75
2017	2.26	0.00	0.87	0.75	3.88	4.13
2016	2.11	.	0.74	0.70	3.54	1.59
2015	.	0.00	0.81	0.77	1.58	

Media						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA	
2018	2.33	0.04	1.91	4.28	4.36	
2017	2.36	1.21	1.89	5.46	4.19	
2016	2.20	0.44	1.90	4.54	4.07	
2015	2.13	0.01	1.89	4.03		

Analizado los resultados de las pruebas externas en los años 2014 – 2017 de la Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, encontramos que los estudiantes de nuestro establecimiento educativo presentan fortalezas en el reconocimiento de elementos y recuperación de información implícita y explícita del texto, así como la relación de textos y la movilización de saberes previos para la ampliación de referentes y contenidos; ahora, las mayores deficiencias las encontramos en la organización estructural, en el control de la gramática textual que permiten la coherencia y cohesión de un texto. Esto se ve traducido en que a manera general podemos encontrar fortalezas en las competencias lectoras, los resultados arrojan niveles mínimo y satisfactorio en esta competencia en el área de lenguaje,



además en la medida que se incrementa el grado o el ciclo escolar, se evidencia un mejor desempeño, es así que los estudiantes del último ciclo de la básica primaria y los estudiantes de la básica secundaria han mostrado mejores resultados en esta competencia, mientras que, por otro lado es de manifiesto una baja respuesta en nuestros estudiantes a nivel general en las competencias escritoras como se señala antes, siendo más bajos los resultados en el primer ciclo de la básica primaria.

En cuanto al análisis de las competencias comunicación, racionamiento y resolución del área de matemáticas, los desempeños de nuestros estudiantes alcanzan resultados mínimo e insuficiente en todos los ciclos de enseñanza, mostrando un declive en el primer ciclo de enseñanza de la básica primaria en el año 2017 con relación a años anteriores, un comportamiento estable en el último ciclo de la básica primaria y una mejoría en los desempeños de la competencia comunicación en la básica secundaria, mientras que niveles estables en las otras dos competencias de matemáticas en este nivel.

De este modo la Institución Educativa Liceo Moderno Magangué necesita potencializar el trabajo en el primer ciclo de la educación básica primaria en el área de lenguaje, construir esfuerzos a nivel general en prácticas pedagógicas que fortalezcan la escritura y las competencias del área de matemáticas en todos los ciclos y niveles, con especial atención en el primer ciclo de enseñanza.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación en la institución Educativa Liceo Moderno Magangué, es un proceso continuo, integral, sistémico, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se planifica y se aplica, para valorar y apoyar los avances en el desarrollo formativo y cognoscitivo, sus logros, dificultades, limitaciones, potencialidades en relación a las metas de calidad propuestas en el currículo.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

En este sentido, la evaluación en la Institución Educativa Liceo Moderno Magangué será:

- **CONTINUA**

Es decir, que los procesos de evaluación se realizan en forma permanente, haciendo seguimiento al estudiante permitiendo observar el progreso y las diversas dificultades presentadas durante cada periodo.

- **INTEGRAL**

Se tendrá en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo del estudiante (dimensión cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, corporal, estética, ética, espiritual) en el nivel de preescolar y en la básica primaria, secundaria y media las competencias cognitiva, laboral y ciudadana, evidenciando el proceso de aprendizaje en su formación como persona.

- **SISTÉMICA**

Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y la relación que guarda con los fines y objetivos de la educación además de la Misión y Visión de la institución educativa, partiendo de los estándares de competencias en las diferentes áreas, los logros y los indicadores de logros de los lineamientos curriculares.



- **FLEXIBLE**

Se tendrá en cuenta los estilos cognitivos, intereses, ritmos y desarrollos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, etc.

- **INTERPRETATIVA**

Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que alcancen junto con el profesor, reflexionando sobre los aciertos y las dificultades presentadas.

- **PARTICIPATIVA**

Involucra en la evaluación a estudiantes, docentes, padres de familia y todas las instancias que aportan en la realización del proceso evaluativo; esto quiere decir que los estudiantes tienen derecho a enterarse oportunamente qué tipo de evaluación tendrá, qué día se aplicará, cuántas preguntas y qué criterios se tendrán en cuenta en la evaluación.

- **FORMATIVA**

Permite reorientar los procesos y la metodología educativa cuando se presentan indicios de no promoción. Buscar las causas que inciden en el comportamiento del estudiante objeto del caso, aplicar acciones de seguimiento y estrategias de apoyo.

Los estudiantes que presentan algún tipo de dificultad académica o de interacción social son atendidos y respaldados por los docentes; tienen derecho a una y solo una segunda oportunidad en cada una de sus evaluaciones: guías-taller, tareas, pruebas escritas, orales; al final del periodo tendrá una última oportunidad (estrategia de apoyo).

- **CUALITATIVO**

Cada estudiante tiene una valoración descriptiva en su desempeño; para la Educación inicial (preescolar) los descriptores o indicadores de desempeño dan cuenta de su proceso de formación en cada una de las dimensiones: 1. Cognitiva, 2. Comunicativa, 3. Socio-afectiva, 4. Corporal, 5. Estética, 6. Ética y 7. Espiritual.

Para la Educación básica primaria, secundaria y Educación media, la valoración es cualitativa y cuantitativa con una escala de 1 a 10. Los descriptores o estándares dan cuenta de tres competencias: 1. Cognitiva, 2. Laboral y 3. Ciudadana.

ARTÍCULO 6°: OBJETIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

1. Asegurar la calidad de la educación que se ofrece en la Institución Educativa Liceo Moderno Magangué.
2. Aplicar procesos de evaluación fundamentados con las teorías contemporáneas de la pedagogía.
3. Valorar los diversos procesos que exige el aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes.
4. Determinar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances (art. 3., Dec. 1290).



5. Aportar toda la información que sea necesaria para consolidar o reorientar los procesos educativos (excelente desempeño en las evaluaciones, talleres y tareas) relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Implementar acciones de seguimiento y estrategias de apoyo para aquellos estudiantes que presentan dificultades en las diferentes áreas.
7. Determinar la promoción de los estudiantes.
8. Caracterizar los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.

ARTÍCULO 7°: AFIRMACIONES DE VALOR. En nuestra Institución Educativa Liceo Moderno Magangué estamos identificados con las siguientes afirmaciones de valor relacionadas con los procesos de evaluación:

- Los estudiantes no son cosas; son seres humanos; por tanto, toda evaluación que se aplique está mediada por dinámicas de interlocución en un ambiente de respeto.
- Los procesos de evaluación se planifican, se fundamentan, se aplican y se verifican mediante procesos de metaevaluación.
- Un excelente proceso de enseñanza aprendizaje se puede perjudicar en un proceso de evaluación equivocado y desarticulado.

ARTÍCULO 8°: MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN. En nuestra Institución Educativa Liceo Moderno Magangué aplicamos tres momentos en los procesos de evaluación:

- **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA**

Se aplica en la primera semana de trabajo para comprender el estado académico que poseen los estudiantes.

- **EVALUACIÓN PERMANENTE**

Es la que se aplica todos los días en cada una de las áreas, esta puede ser mediante pruebas cortas o complejas; por ejemplo, hacer preguntas orales los cinco minutos de clase es una forma de evaluación permanente; las tareas, las exposiciones, participación en clase, guías, talleres son evaluaciones permanentes.

- **EVALUACIÓN DE CIERRE**

Se aplica al finalizar cada periodo. Esta prueba escrita se explica con suficiente tiempo y se le informa a los estudiantes cuáles son los contenidos que se van a evaluar, que tipo de evaluación se aplicará, qué criterios se tendrán en cuenta, e incluso qué metodología de trabajo se aplicará en esta evaluación; se resuelven dudas con los estudiantes.

ARTÍCULO 9°: AGENTES DE LA EVALUACIÓN

- **HETEROEVALUACIÓN**

Es el proceso que permite evaluar a un estudiante por el docente, atendiendo a unos criterios de evaluación acordados entre docentes y estudiantes.

- **AUTOEVALUACIÓN**

En nuestra Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, la autoevaluación es un proceso de plena autonomía del estudiante; es decir, a partir de un instrumento de autoevaluación con criterios definidos, el estudiante se evalúa sin la influencia o manipulación del docente o



cualquier adulto; este ejercicio se realiza previa sensibilización y reflexión a los estudiantes para que sean responsables y honestos con su proceso de auto-evaluación.

- **COEVALUACIÓN**

Es el proceso en el que todos los estudiantes de los grados 6° a 11° se evalúan entre sí. Este proceso lo coordina el director de grupo con un instrumento o formato de coevaluación.

- **META-EVALUACIÓN**

Es el proceso de intervención de nuestras guías, talleres, pruebas escritas, orales, tareas y demás compromisos.

Por ejemplo, en una prueba escrita si la mayoría (90%) de los estudiantes no aprueban la evaluación, esta se anula, se vuelve a explicar y se vuelve a aplicar.

ARTÍCULO 10°: TIPOS DE EVALUACIONES

- **ESCRITA**

Son las que el estudiante desarrolla por medio de un soporte físico. Estas pueden ser de selección múltiple con única respuesta, con múltiple respuesta, de desarrollo, preguntas cerradas, abiertas, con preguntas literales, interpretativas, argumentativas, hipotéticas, de opinión y para proponer. Estas pruebas escritas se diseñan con el apoyo de imágenes, mapas, gráficos y textos escritos.

- **ORAL**

Son aquellas donde el estudiante expone sus conocimientos ante el docente o ante toda una audiencia.

- **INTERACTIVA**

Son las que exigen interacción consigo mismo o con los demás mediante un dibujo, una pintura, un desplazamiento como caminar, correr, trotar, saltar, pruebas de equilibrio, danzar, dramatizar o las múltiples actividades del área de informática.

ARTÍCULO 11°: PROCESOS DE PENSAMIENTO EN LAS EVALUACIONES

Todos nuestros procesos de evaluación contienen dos paradigmas: convergente y divergente.

- **CONVERGENTE**

Una pregunta – una respuesta; es decir, son las preguntas cerradas como, por ejemplo:
¿Cuándo nació García Márquez? ¿Cuáles son las partes de...?
¿Dónde queda la montaña más alta del mundo?

- **DIVERGENTE**

Una pregunta – múltiples posibilidades de respuesta; es decir, a partir de un cuestionamiento, el estudiante puede aportar, pensar, reflexionar, meditar, analizar, inferir diversas posibilidades de respuesta. Ejemplos: ¿Usted qué opina de...? ¿Qué pasaría si tal situación o evento no fuese así...? ¿Por qué crees que el proceso de paz se ha alargado más de lo acordado? Reflexiona acerca del siguiente texto... Analiza el siguiente texto... ¿Cuáles consideras que sean las razones por las cuales la violencia en Colombia ha aumentado?

Las preguntas divergentes pueden ser interpretativas, analíticas o argumentativas, hipotéticas, de opinión o para aportar.



ARTÍCULO 12°: CRITERIOS EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En nuestra Institución educativa existen tres tipos de criterios de Evaluación:

1. Criterios académicos Instituciones (Competencias cognitivas y las laborales)
2. Criterios académicos de área (Competencias cognitivas y las laborales)
3. Criterios de interacción social (Competencias ciudadanas).

1. CRITERIOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES

1.1 Criterios de compromisos o tareas:

- Puntualidad en la entrega de trabajos: los estudiantes entregan sus trabajos en la fecha acordada previamente con su docente; de no hacerlo, podrá entregar su trabajo en la próxima clase y solo en el salón de clases con una calificación máxima de nueve (9,0/10). De no cumplir con este nuevo plazo, el estudiante obtiene la nota de desempeño bajo (al finalizar el periodo, en la estrategia de apoyo tendrá su última oportunidad para entregar todos sus trabajos en deuda con una valoración máxima de desempeño básico de 6.0/10). Para tener la oportunidad de este proceso, el estudiante justificará por escrito su incumplimiento.
- Excelente presentación de trabajos: los trabajos se presentan con las Normas APA., en forma impecable (se entrega a los estudiantes guía de presentación de trabajo); de no cumplir con estos requisitos, no se le recibe el trabajo y lo tendrá que traer la próxima clase, se evaluará sobre 10 (nota máxima de la Institución), de no cumplir con esta oportunidad, su nota es desempeño bajo.
- Pertinencia, actualidad y rigor académico: no se aceptan páginas de internet de dudosa reputación; cada docente en su área entrega fuentes de páginas certificadas. Para el nivel de media se podrán exigir fuentes como Google académico, Dialnet, páginas web de universidades y bibliotecas públicas.
- Ética: honestidad en la elaboración del trabajo (cero plagios), se citan todas las fuentes utilizadas, incluso en pie de página se cita la fuente de las imágenes, gráficos o mapas.
- Aporte del estudiante: en todos los trabajos se exige un aporte, reflexiones, análisis, comentarios o propuestas de los estudiantes.

1.2 Criterios de pruebas escritas

Planificación:

Organizar y redactar evaluaciones escritas a partir de modelos dados: Saber Icfes, selección múltiple, asociación, complementación, preguntas convergentes y divergentes, teniendo en cuenta los aspectos formales propios de cada ciclo:

- Previamente se realizan acuerdos para la evaluación.
- Usar formato adecuado al tipo de evaluación.
- La evaluación ha de responder al empleo de instrumentos adecuados al tipo de competencias que se desea evaluar teniendo en cuenta situaciones y contextos concretos que permitan a los estudiantes demostrar su dominio y aplicación de lo aprendido.
- Los estudiantes deben apropiarse del contenido propuesto en la evaluación escrita.
- Concientizar e incentivar sobre la importancia de la evaluación escrita en el proceso de aprendizaje académico.



Aplicación y Revisión:

- Evaluaciones escritas con buena letra, orden y limpieza.
- Ortografía y uso de los signos de puntuación en las evaluaciones escritas.
- Los estudiantes responden las pruebas escritas acorde al formato y tipo de prueba (autoevaluación, coevaluación y/o heteroevaluación)
- Los estudiantes responden las evaluaciones escritas atendiendo la longitud y el tiempo destinado para su desarrollo.
- En las ciencias exactas se tendrán en cuenta los procesos o algoritmos empleados aun cuando no se llegue a una respuesta correcta.

1.3 Criterios de exposiciones

- Calidad y dominio del tema que se expone: Expresa con claridad y fluidez las ideas y detalles del tema.
- Seguridad en la exposición de su trabajo: Actúa con seguridad en la exposición y presentación del trabajo.
- Vocabulario: Utiliza un vocabulario amplio y sin repetir palabras.
- Opinión personal: expresa sus ideas con respecto al tema
- Aporte de Recursos: Elabora material didáctico de buena calidad y acorde a la exposición: cartelera, presentación, mapa conceptual, cartografía, uso de Tic, maqueta etc.
- Expresión Corporal: Utiliza un adecuado tono de voz, modulación, pronunciación, y buena postura corporal al exponer.
- Participación grupal: Promueve la participación de los estudiantes del grupo
- Manejo del tiempo: emplea el tiempo asignado para la exposición.
- Puntualidad: la exposición se realiza en la fecha indicada.
- Propiedad intelectual: respeta derechos de autor, enuncia bibliografía o referencias bibliográficas.

ARTÍCULO 13°: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA.

El proceso de promocionar o no promocionar a un estudiante al grado siguiente es un acto pedagógico, de responsabilidad social y académica en el que comprendemos que todos tenemos derecho a una segunda oportunidad para identificar nuestros errores, para volverlo a intentar, para aprender a amar el conocimiento y para crecer en un ambiente colaborativo, cooperativo, de interlocución y naturalmente de armonía y de buen trato.

El Decreto 1075 de 2015 en su sección 3 por el cual se reglamenta la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media en su artículo 2.3.3.3.6. Promoción escolar. Afirmo en forma explícita que: *cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. Así mismo el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.*

Este proceso de promoción o no promoción de un estudiante, no es una decisión aislada de fin



de año; por el contrario, es el resultado de un año escolar de atención pedagógica / didáctica y de seguimiento en el que se dan nuevas oportunidades de aprendizaje, se aplican guías-talleres, reflexiones, memorando o notificaciones y citas a los padres de familia sobre los progresos de sus hijos en las Competencias Cognitivas, Laborales y Ciudadanas, se promueven Planes de mejoramiento y al final de cada periodo, antes de entregar el informe académico (calificaciones), se aplican Estrategias de apoyo.

Bien lo expone el Decreto 1075 de 2015 en su sección 3 en su artículo 2.3.3.3.3, aclara que es responsabilidad de las Instituciones Educativas: *1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances;* en el numeral 3: *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo* y en el numeral 4: *Determinar la promoción de estudiantes.*

Para concluir este compromiso con la promoción o no promoción, a los estudiantes que persisten en dos áreas con desempeño bajo, se les inicia un último proceso con una estrategia de apoyo que al obtener la valoración de desempeño básico, serán promovidos y si la valoración es de desempeño bajo, no serán promovidos; para el caso de estudiantes con discapacidad o excepcionales, el proceso es diferente (véase más adelante el componente de Promoción y de inclusión); los casos especiales, se remitirán al Comité de Evaluación (véase más adelante, los parágrafos de los criterios de Promoción).

A continuación, véase los componentes de *Promoción, No Promoción, Causales para perder el cupo, Criterios para obtener el título de Bachiller académico, Promoción en la Educación Inicial, Promoción anticipada, Promoción* de estudiantes con necesidades educativas especiales.

- **CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA**

Para efectos de la promoción de un estudiante de un grado al siguiente, es necesario cumplir con los criterios que se establecen a continuación:

- Al finalizar el año escolar, los estudiantes que al promediar los cuatro periodos académicos su desempeño es Básico, Alto o Superior en todas las áreas Básicas y fundamentales según el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, serán promovidos al grado siguiente.
- Los estudiantes que se presentan a las estrategias de apoyo en dos áreas y alcanzan el desempeño básico (máxima valoración) en ambas áreas, serán promovidos.
- Los estudiantes que se presentan a las estrategias de apoyo en una o dos áreas y alcanzan el desempeño básico en una de las dos áreas; aunque persistan en desempeño bajo en una de las asignaturas de un área serán promovidos siempre y cuando evidencien buen comportamiento (Competencias ciudadanas en un promedio de Desempeño alto o superior).

Parágrafo 1: El estudiante que es promovido con una asignatura con desempeño bajo (con calificación mínima del 45%), su valoración en el informe académico será de desempeño básico; por tanto, ningún estudiante tendrá en sus certificaciones de estudio una asignatura con desempeño bajo que posteriormente le podría perjudicar en su proyecto de vida.

Parágrafo 2: Si un estudiante persiste en desempeño bajo en un área (con calificación mínima del 45%) y posee evidencias de su buen comportamiento, es respetuoso con sus compañeros y los docentes (mínimo desempeño alto en Competencias ciudadanas), será



remitido a la comisión de evaluación, quien decidirá si es promovido o no.

Parágrafo 3: Si un estudiante persiste en desempeño bajo en un área (con calificación mínima del 45%), su promedio general es igual o superior al 70% y posee evidencias de su buen comportamiento, es respetuoso con sus compañeros y los docentes, será promovido al grado siguiente dejando constancia en el acta de la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 4: Todo estudiante que persiste en un área con desempeño bajo y demuestra que no existen evidencias de seguimiento durante el año, por parte de su docente (no se le aplicaron acciones de seguimiento, planes de mejora, ni reflexiones u oportunidades), la comisión de evaluación decidirá si es promovido o no.

Parágrafo 5: Caso excepcional. Si un estudiante persiste en desempeño bajo en dos áreas (con un mínimo de calificación de un 45%) y demuestra excepcionalidad o talento en un campo del conocimiento, ya sea en artes, literatura, deporte, ciencias u otro campo, será promovido por las evidencias de su excepcionalidad o excelencia, aunque tenga ausencias por sus representaciones internacionales, nacionales, interinstitucionales o intermunicipales.

• CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

En la Institución Educativa Liceo Moderno Magangué no se promueve al grado siguiente a un estudiante cuando:

- En la valoración definitiva, su calificación es de desempeño bajo en tres o más áreas (pierde el derecho a la realización de la quinta estrategia).
- Al finalizar el año escolar, después de presentar las estrategias de apoyo en una o dos áreas en las fechas establecidas al final del calendario académico y su calificación es de desempeño bajo (Decreto 1075 de 2015 sección 3 artículo 2.3.3.3.5).
- Quien presente un porcentaje de inasistencia del 25% o más, durante el año lectivo sin justificación.

Parágrafo 1: La Institución Educativa resuelve todos los asuntos académicos y de convivencia en el mismo grado y año escolar que el estudiante cursa; por tanto, no se aplazan situaciones para el mes de enero del año siguiente.

Parágrafo 2: El alumno que no se presente a las Estrategias de apoyo en el tiempo estipulado, y definido en el presente acuerdo, no será promovido al grado siguiente, salvo algunas excepciones por causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Parágrafo 3: Casos excepcionales:

- **APLAZAMIENTOS:** Quedará aplazada la decisión de promoción o no promoción, únicamente en los estudiantes, con situaciones excepcionales de salud y avalados por la Coordinación académica, en los plazos estipulados institucionalmente (después de iniciado el siguiente año debe definir el año escolar pendiente durante el primer mes de los procesos académicos, asistiendo y realizando las actividades académicas del grado pendiente). Se debe dejar constancia en el acta de La comisión de evaluación y promoción.
- **LICENCIAS DE MATERNIDAD:** Las Licencias de maternidad deben estar certificadas por el médico y autorizadas por la EPS. Las estudiantes madres, padres de familia, deben cumplir la totalidad del tiempo establecido en la licencia de maternidad respectiva. La/el estudiante por iniciativa propia, puede solicitar al colegio trabajo académico, para ser adelantado en el tiempo de licencia y la institución fijará unos tiempos y plazos para realizar las evaluaciones correspondientes.
- **INASISTENCIAS - JUSTIFICADAS CON EXCUSAS:** En coordinación académica, el acudiente tiene un plazo no mayor a tres días hábiles para justificar por escrito la inasistencia, al presentar la excusa y ser validada por coordinación, el estudiante tendrá



CINCO DIAS HABLES, para presentar a los docentes respectivos, los diferentes trabajos, evaluaciones o actividades pendientes, por causa exclusiva de la inasistencia, que se justifica con la excusa.

ARTÍCULO 14°: CRITERIOS PARA OTORGAR EL TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO DE GRADO 11°

- La Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, otorgará el título de Bachiller Académico a los estudiantes del grado 11°, que al finalizar el año escolar hayan aprobado todas las áreas respectivas.
- La Institución Educativa otorgará el título de Bachiller Académico a los estudiantes del grado 11° que al finalizar el año escolar y después de realizar las estrategias de apoyo en una o dos áreas hayan obtenido desempeño básico en éstas.

Parágrafo 1: Un estudiante de grado 11°, si después de presentarse a las Estrategias de apoyo continúa con una asignatura con desempeño bajo (con calificación mínima del 45%), su calificación final en esta asignatura será de desempeño básico (60%, dejando constancia en el acta de la comisión de evaluación y promoción) y podrá optar al título de Bachiller Académico.

Parágrafo 2: Todo estudiante de grado 11° que persiste en un área con desempeño bajo y demuestra que no existen evidencias de seguimiento durante el año por parte de su docente (no se le aplicaron acciones de seguimiento, planes de mejora, ni reflexiones u oportunidades), la comisión de evaluación decidirá si se le otorga o no, el título de bachiller académico.

Parágrafo 3: Si un estudiante persiste en desempeño bajo en un área (con calificación mínima del 45%), su promedio general es igual o superior al 70% y posee evidencias de su buen comportamiento, es respetuoso con sus compañeros y los docentes, podrá optar al título de Bachiller Académico, dejando constancia en el acta de la comisión de evaluación y promoción.

ARTÍCULO 15°: SITUACIONES EN LAS QUE NO SE GRADÚA, NI SE ENTREGA EL TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO A UN ESTUDIANTE DE GRADO 11°

En la Institución Educativa no se gradúa, ni se le entrega el título de Bachiller Académico a un estudiante cuando:

- En la valoración definitiva, su calificación es de desempeño bajo en tres o más áreas.
- Al finalizar el año escolar, después de presentar las estrategias de apoyo en una o dos áreas en las fechas establecidas al final del calendario académico, su calificación es de desempeño bajo.

Parágrafo 1: Si el estudiante después de presentar las estrategias de apoyo persiste en desempeño bajo en un área (con calificación mínima del 45%) y su promedio general es inferior al 70% no podrá optar al título de Bachiller Académico.

- Quien presente un porcentaje de inasistencia del 25% o más, durante el año lectivo sin justificación en su debido momento no podrá optar al título de Bachiller Académico

ARTÍCULO 16°: CRITERIOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA

Tal como lo define el Decreto 1075 de 2015 sección 3 artículo 2.3.3.3.7., durante el primer periodo académico del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, del estudiante que demuestre un rendimiento o desempeño superior en lo cognitivo, personal y



social; es decir, en *las tres competencias: Cognitiva, Laboral y Ciudadana* en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar, la Institución deberá adoptar criterios para estos tipos de casos y facilitar la promoción.

Un estudiante tendrá derecho a la Promoción anticipada cuando:

- En el primer periodo en todas las áreas obtiene calificaciones de Desempeño Alto y su comportamiento o Competencias Ciudadanas evidencian Desempeño superior.

Parágrafo 1: Para que el Consejo Académico recomiende la promoción anticipada de un estudiante, es necesario que el padre de familia realice su solicitud por escrito, anexando el concepto emitido por los profesores de las diferentes asignaturas, sobre el desempeño académico y comportamental del educando en mención y copias de sus respectivos registros de calificación del año previamente anterior.

- Es estudiantes no promovido (repitente) del año inmediatamente anterior y finalizo el año con desempeños bajos en UNA o DOS áreas académicas.
- De la misma manera se considerará para promoción anticipada estudiantes que por representaciones académicas o deportivas, enfermedades penosas ajenas a su voluntad o peligro de muerte soliciten ser considerados, siempre que hayan cursado como mínimo el 75% del año podrán solicitar la terminación del mismo con la promoción al grado siguiente si cumplen con el desempeño en las áreas en la escala nacional de básico, alto o superior en los periodos anteriores se seguirán las mismas condiciones de la solicitud directa al consejo académico. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, si es positiva en el registro escolar de Valoración y expresada a través de acuerdo motivado.

Un estudiante no tendrá derecho a la Promoción anticipada cuando:

- Es estudiantes de Transición o de Undécimo grado.
- Es estudiante de los grupos de grado 10° de media y hace parte de programas de articulación en media técnica.
- Los estudiantes no promovidos (repitentes) del año inmediatamente anterior, que hayan finalizado el año con desempeños bajos en TRES o más áreas académicas.
- Los estudiantes no promovidos (repitentes) del año inmediatamente anterior, que hayan finalizado el año con un promedio general inferior al 60% y posee evidencias de mal comportamiento disciplinario y/o de convivencia, ya sea con sus compañeros o docentes.

Para el estudiante promovido de manera anticipada las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.



ARTÍCULO 17°: ASIMILACIÓN ESCOLAR. Los niños o jóvenes que por razones de desplazamiento forzado o fuerza mayor aspiren a estudiar en la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MODERNO MAGANGUE y no tengan manera de acreditar certificación del último año cursado y aprobado, la institución previa observancia de la disponibilidad del cupo, nombrará un equipo de docentes que en un plazo no mayor a una semana evalúen al estudiante en los saberes básicos de promoción de grado y recomienden la asimilación al grado que corresponda. El informe del equipo docente debe ser por escrito y reposará como anexo a las actas del consejo académico quien deberá conocer por parte del rector o coordinador académico de dicho procedimiento.

Parágrafo 1: Los docentes titulares de las asignaturas de un determinado grado donde ingrese un alumno en el transcurso del año lectivo y no tenga manera de acreditar calificaciones de los periodos cursados, le deberán aplicar evaluaciones diagnósticas previas para comprender el estado académico que poseen los estudiantes y posteriormente las estrategias de apoyo pertinentes que le permitan obtener las valoraciones de los desempeños que se consignaran en su registro de calificaciones. El informe de esta situación debe ser por escrito y reposará como anexo a las actas del comité de evaluación del respectivo grado.

ARTÍCULO 18°: PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN INICIAL. El preescolar constituye uno de los niveles de la educación formal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 115 de 1994.

En la Educación Inicial (Preescolar): la promoción será continua, ya que están en un proceso de adaptación y socialización al ámbito escolar, establecida en el Decreto 1075 de 2015 en el capítulo 2 sección 1 artículo 2.3.3.2.1.3: Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan (...) este nivel, promoverán el acceso de sus alumnos, a la Educación Básica. A su vez, las instituciones que ofrezcan Educación Básica deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos.

- Todos los estudiantes de Preescolar, siempre y cuando hayan asistido como mínimo un 70% de las clases, se promueven al grado primero con una descripción detallada de los desempeños por dimensiones que el estudiante alcanzó y aquellos que aún no ha podido alcanzar.
- La descripción de los desempeños se realiza con un lenguaje objetivo, propositivo y dentro de las siguientes dimensiones: 1. Cognitiva, 2. Socio-afectiva, 3. Comunicativa, 4. Corporal, 5. Ética, 5. Estética y 6. Espiritual.

ARTÍCULO 19°: PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en el artículo 3 del decreto 1421 de 2017, modificatorio del artículo 2.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2017, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicaran, posterior al respectivo estudio del caso, en el cual se tendrá en cuenta: la existencia de una valoración (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que puede presentar un estudiante y



que afecte su proceso de aprendizaje, la valoración pedagógica y la elaboración e implementación del PIAR.

La promoción de estudiantes con discapacidad se hará siempre que:

- El estudiante alcance los objetivos que para él se propusieron en la articulación del Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR y la planeación de clases (Numeral 11 del Artículo 2.3.3.5.1.4 Dec. 1421 de 2017)
- El estudiante cumpla con las normas y directrices que plantea nuestro Manual de Convivencia Institucional con respecto a cumplimiento de horarios, utilización adecuada de uniforme, cumplimiento de responsabilidades académicas y sana convivencia con los miembros de la comunidad educativa.
- Se evidencie el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de acuerdo suscrita por parte del acudiente, los directivos docentes, el docente de apoyo y los docentes de aula.
- Los estudiantes tendrán especial atención por ser altamente promovibles.

Parágrafo 1. Si un estudiante con discapacidad obtiene desempeño bajo en tres o cuatro áreas y no existen evidencias de la aplicación del PIAR con sus respectivas actividades y estrategias, el estudiante será promovido con la calificación de desempeño básico en cada una de las áreas.

Parágrafo 2. Los estudiantes con discapacidad que son promovidos al grado siguiente con áreas pendientes, su calificación equivale a Desempeño básico y se anexa un informe detallado de cuáles son sus fortalezas, logros y debilidades para la información o conocimiento de los docentes del grado siguiente.

- Las calificaciones o notas por asignatura se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas de nuestro Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), bimensualmente en cada área, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - ✓ Valoración entre 9.0 y 10.0 es equivalente a **Desempeño Superior**
 - ✓ Valoración entre 8.0 y 8.9 es equivalente a **Desempeño Alto**
 - ✓ Valoración entre 6.0 y 7.9 es equivalente a **Desempeño Básico**
 - ✓ Valoración entre 1.0 y 5.9 es equivalente a **Desempeño Bajo**

ARTÍCULO 20°: SITUACIONES EN LAS QUE NO SE PROMUEVE A UN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

- Un estudiante con discapacidad que, al finalizar el año escolar, persiste en desempeño bajo en cinco áreas o más, no será promovido al grado siguiente, se le acompañará y se le ofrecerán todas las actividades, estrategias, herramientas y recursos didácticos para su aprendizaje y será promovido al finalizar el año siguiente.
- Un estudiante con discapacidad que después de presentarse a estrategias de apoyo en cuatro áreas, persiste en desempeño bajo en tres de las áreas no podrá ser promovido al grado siguiente; se le acompañará y se le ofrecerán todas las actividades, estrategias, herramientas y recursos didácticos para su aprendizaje y será promovido al finalizar el año siguiente

Parágrafo: Un estudiante con discapacidad que cursa por segundo año el mismo grado, la Institución le diseñará una serie de contenidos, actividades, estrategias, herramientas y recursos didácticos que se le aplicarán durante todo el año escolar para asegurar su



aprendizaje y su promoción al grado siguiente. (No puede reprobar dos veces el mismo grado).

ARTÍCULO 21°: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, la institución ha establecido la siguiente escala de valoración equivalente a la escala nacional:

Valoración entre 9.0 y 10.0 Equivalente a Desempeño Superior

Valoración entre 8.0 y 8.9 Equivalente a Desempeño Alto

Valoración entre 6.0 y 7.9 Equivalente a Desempeño Básico

Valoración entre 1.0 y 5.9 Equivalente a Desempeño Bajo

De acuerdo con el mencionado decreto, la denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos. Para la Institución El Desempeño Alto y el Desempeño Superior se entienden como niveles satisfactorios, eficientes y óptimos del desarrollo de las competencias.

ARTÍCULO 22°: PLAN DE ESTUDIOS: Las dimensiones o áreas del plan estudios y su respectivas intensidades horarias y distribución porcentual durante el año escolar son las siguientes:

• **NIVEL PRESCOLAR**

DIMENSIONES	HORAS/SEM
Dimension Cognitiva	7
Dimension Comunicativa	6
Dimension Corporal	2
Dimension Estetica	2
Dimension Ética y Valores	1
Dimension Espiritual	1
Dimension Socioafectiva	1
TOTAL HORAS	20



• **BÁSICA PRIMARIA (INTENSIDAD HORARIA Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ASIGNATURAS)**

AREAS/ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA									
	1°		2°		3°		4°		5°	
	H/S	%	H/S	%	H/S	%	H/S	%	H/S	%
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	2	100%	2	100%	3	100%	3	100%	3	100%
Ciencias naturales	2	100%	2	100%	3	100%	3	100%	3	100%
MATEMÁTICAS	7	100%	7	100%	5	100%	5	100%	5	100%
Matemáticas	6	70%	6	70%	4	70%	4	70%	4	70%
Geometría	1	30%	1	30%	1	30%	1	30%	1	30%
LENGUA CASTELLANA	8	100%	8	100%	6	100%	6	100%	6	100%
Lengua castellana	7	80%	7	80%	5	80%	5	80%	5	80%
Comprensión lectora	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%
IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	1	100%	1	100%	2	100%	2	100%	2	100%
Inglés	1	100%	1	100%	2	100%	2	100%	2	100%
EDUCACION ARTISTICA	1	100%	1	100%	2	100%	2	100%	2	100%
Ed. Artística	1	100%	1	100%	2	100%	2	100%	2	100%
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
Ed. Ética y en valores humanos	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
EDUCACION RELIGIOSA	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
Religión	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
Tecnología e informática	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
CIENCIAS SOCIALES	2	100%	2	100%	3	100%	3	100%	3	100%
Ciencias Sociales	2	100%	2	100%	3	100%	3	100%	3	100%
EDUCACION FISICA, REC. Y DEPORTES	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
Educación Física	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
TOTALES	25		25		25		25		25	



• **BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA (INTENSIDAD HORARIA Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ASIGNATURAS)**

AREAS/ASIGNATURAS	BÁSICA SECUNDARIA								EDUCACIÓN MEDIA			
	6°		7°		8°		9°		10°		11°	
	H/S	%	H/S	%	H/S	%	H/S	%	H/S	%	H/S	%
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%	8	100%	8	100%
Biología	3	60%	3	60%	3	60%	3	60%				
Química	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	4	50%	4	50%
Física	1	20%	1	20%	1	20%	1	20%	4	50%	4	50%
MATEMÁTICAS	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%
Aritmética	3	50%	3	50%								
Geometría	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%				
Algebra					3	50%	3	50%				
Trigonometría									4	70%		
Cálculo											4	70%
Estadística	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%	1	30%	1	30%
LENGUA CASTELLANA	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%
Lengua castellana	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%
IDIOMA EXTRANJERO	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%
Inglés	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%
EDUCACION ARTISTICA	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	1	100%	1	100%
Ed. Artística	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	1	100%	1	100%
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
Ed. Ética y en valores humanos	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
EDUCACION RELIGIOSA	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	-		-	
Religión	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%				
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%
Tecnología e informática	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%
CIENCIAS SOCIALES	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%	-		-	
Geografía	2	40%	2	40%	2	40%	2	40%				
Historia	3	50%	3	50%	3	50%	3	50%				
Constitución política y democracia	1	10%	1	10%	1	10%	1	10%				
FILOSOFIA	-		-		-		-		3	100%	3	100%
Filosofía									3	100%	3	100%
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	-		-		-		-		2	100%	2	100%
Ciencias Económicas y políticas									2	100%	2	100%
EDUCACION FISICA, REC. Y DEPORTES	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
Educación Física	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
TOTALES	30		30		30		30		30		30	



ARTÍCULO 23º: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS. Las competencias que vamos a desarrollar y evaluar en nuestros estudiantes en cada área son tres:

Cognitiva (básica), Laboral y Ciudadana (MEN., Guía 21).

La valoración integrada e integral de los educandos se expresa en una sola nota por asignatura, Para la institución se tendrá la siguiente valoración porcentual de las competencias, teniendo en cuenta la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación:

Para la básica primaria será la siguiente:

AREAS	HETEROEVALUACIÓN		
	COMPETENCIAS COGNITIVA	COMPETENCIAS LABORAL	COMPETENCIAS CIUDADANA
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	45%	30%	25%
MATEMÁTICAS	45%	30%	25%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXT.-INGLES	45%	30%	25%
EDUCACION ARTISTICA	30%	30%	40%
EDUCACION ETICA Y VALORES	30%	30%	40%
EDUCACION RELIGIOSA	30%	30%	40%
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	40%	30%	30%
CIENCIAS SOCIALES	40%	30%	30%
EDUCACION FISICA, REC. Y DEPORTES	30%	30%	40%

Para la básica secundaria y educación media será la siguiente:

AREAS	HETEROEVALUACIÓN			AUTO-EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
	COMPETENCIAS COGNITIVA	COMPETENCIAS LABORAL	COMPETENCIAS CIUDADANA		
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	45%	30%	20%	2,5%	2,5%
MATEMÁTICAS	45%	30%	20%	2,5%	2,5%
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXT.-INGLES	45%	30%	20%	2,5%	2,5%
EDUCACION ARTISTICA	30%	35%	30%	2,5%	2,5%
EDUCACION ETICA Y VALORES	30%	30%	35%	2,5%	2,5%
EDUCACION RELIGIOSA	30%	30%	35%	2,5%	2,5%
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	40%	30%	25%	2,5%	2,5%
CIENCIAS SOCIALES	40%	25%	30%	2,5%	2,5%
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	40%	25%	30%	2,5%	2,5%
FILOSOFIA	40%	25%	30%	2,5%	2,5%
EDUCACION FISICA, REC. Y DEPORTES	35%	30%	30%	2,5%	2,5%

• COMPETENCIAS COGNITIVAS

Son aquellas relacionadas con la fundamentación de nuestros estudiantes. Según el MEN. En la Guía 21, se dice que la competencia básica cognitiva le permite al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo (p.5). En el



proceso de evaluación de las competencias cognitivas, nuestros estudiantes aprenden a observar, comprender, percibir, escuchar, leer, escribir, deducir, resumir, generalizar, comparar, sistematizar, redactar, componer, reflexionar, interpretar, argumentar, analizar, razonar, discernir, criticar, inferir, opinar, exponer, sustentar e incluso innovar (véase plan de estudio de cada área).

¿Qué evaluar?

En esta competencia se evalúa mediante las pruebas escritas, los talleres individuales, las sustentaciones, las exposiciones y todo lo relacionado con el dominio de un saber.

• COMPETENCIAS CIUDADANAS

Según el Ministerio de Educación Nacional en la guía N^o 6, plantea que: las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Las competencias ciudadanas se comprenden en tres grupos así: 1. Convivencia y paz, 2. Participación y responsabilidad democrática y 3. La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias.

Las competencias ciudadanas son cinco: 1. Los conocimientos, 2. Las competencias cognitivas, 3. Las competencias emocionales, 4. Las competencias comunicativas y 5. Las competencias integradoras.

1. Los conocimientos: se refiere a la información que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Si bien esta información es importante, no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía y se necesitan las demás competencias.
2. Las competencias cognitivas: se refiere a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas, y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.
3. Las competencias emocionales: son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo, su dolor o su rabia.
4. Las competencias comunicativas: son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.
5. Las competencias integradoras: articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia. Y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.



Compromisos de las áreas con las competencias ciudadanas

En cada una de las áreas, las competencias ciudadanas que haremos énfasis en su evaluación son las relacionadas con la interacción social, la convivencia, el buen trato, la administración de las emociones, la capacidad de escucha, el comportamiento, la aplicación de normas de cortesía, la participación en los eventos académicos, sociales, artísticos, deportivos y culturales.

Tomaremos de la Guía N° 6, los estándares por grado que ya están redactado por un equipo de expertos del Ministerio de Educación (incluso cada estándar está clasificado según el tipo de competencia ciudadana al que pertenece).

¿Qué evaluar?

Todo lo relacionado con el comportamiento, la interlocución o diálogo respetuoso; la aplicación de normas de cortesía, el ser amable, la prudencia, el respeto, la cordialidad, los procesos de solución de conflictos, la armonía, la inteligencia social, la administración de las emociones, la capacidad para concertar e incluso para perdonar.

• COMPETENCIAS LABORALES

Las competencias laborales se pueden desarrollar desde diferentes enfoques; por ejemplo desde formación en la responsabilidad del estudiante, cumplimiento de sus diversos compromisos y tareas, hasta el dominio de una tarea específica; por ejemplo, el MEN., en su la Guía 21 afirma que: Las Competencias Laborales Generales son aquellas que se aplican a cualquier clase de trabajo y sector económico, mientras que las específicas se relacionan con el saber propio de una ocupación; unas y otras se enmarcan en la política de “Articulación de la Educación con el Mundo Productivo” (p.3).

Estas competencias hacen parte de las que el sistema educativo colombiano debe desarrollar en los jóvenes y, al igual que las competencias básicas y ciudadanas, constituyen un punto de referencia para el urgente mejoramiento de la calidad de la educación que el país se ha propuesto desde la educación Básica y Media.

Según la Guía 21 del MEN., las Competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

Las competencias laborales se clasifican en seis grupos así: 1. Intelectuales, 2. Personales, 3. Interpersonales, 4. Tecnológicas, 5. Empresariales y 6., para el emprendimiento.

1. Intelectuales

Comprenden aquellos procesos de pensamiento que el estudiante debe usar con un fin determinado, como toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria y concentración.

Las competencias intelectuales son: toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria, concentración.

2. Personales

Se refieren a los comportamientos y actitudes esperados en los ambientes productivos, como la orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.



Las competencias personales son: orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional, adaptación al cambio.

3. Interpersonales

Son necesarias para adaptarse a los ambientes laborales y para saber interactuar coordinadamente con otros, como la comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y proactividad.

Las competencias interpersonales son: comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y proactividad.

4. Organizacionales

Se refieren a la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de la empresa, como la gestión de la información, orientación al servicio, referenciación competitivo, gestión y manejo de recursos y responsabilidad ambiental.

Las competencias organizacionales son: gestión de la información, orientación al servicio, referenciación competitivo, gestión y manejo de recursos, responsabilidad ambiental.

5. Tecnológicas

Permiten a los jóvenes identificar, transformar e innovar procedimientos, métodos y artefactos, y usar herramientas informáticas al alcance. También hacen posible el manejo de tecnologías y la elaboración de modelos tecnológicos.

Las competencias tecnológicas son: identificar, transformar, innovar procedimientos, usar herramientas informáticas, crear, adaptar, apropiar, manejar, transferir tecnologías, elaborar modelos tecnológicos.

6. Empresariales y para el emprendimiento

Son las habilidades necesarias para que los jóvenes puedan crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia. Por ejemplo, la identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio, elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio, consecución de recursos, capacidad para asumir el riesgo y mercadeo y ventas. (Guía 21, p. 10).

Las competencias empresariales y para el emprendimiento son: identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio, consecución de recursos, capacidad para asumir el riesgo, mercadeo y ventas.

Compromisos de las áreas en la evaluación de las competencias laborales.

Con estas orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, nuestras áreas se comprometen a evaluar en las competencias laborales como mínimo: la gestión de conocimientos (orden estructura), gestión de recursos (administración y cuidados de sus recursos), orientación ética, inteligencia emocional, creatividad, atención, toma de decisiones, elaboración de proyectos, trabajo en equipo, manejo de conflictos, liderazgo, capacidad de adaptación, responsabilidad ambiental.

¿Qué evaluar?

Todo lo relacionado con la responsabilidad y la puntualidad: la excelente presentación de trabajos, cuadernos, consultas, trabajo en equipo y puntualidad.



Competencias y estándares de las Competencias laborales y ciudadanas

Para asegurar un proceso de evaluación integral por competencias, a continuación, véase los siguientes cuadros:

COMPETENCIA LABORAL (Guía 21. MEN.) Síntesis: Pablo Romero Ibáñez			
	TIPO DE COMPETENCIA	COMPETENCIA LABORAL ESPECÍFICA	ESTANDAR Indicador de desempeño
C O M P E T E N C I A L A B O R A L	1. INTELECTUAL	TOMA DE DECISIONES	Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.
		CREATIVIDAD	Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de problemas.
		SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implementando la alternativa más adecuada.
		ATENCIÓN	Atiendo con interés a las diversas indicaciones, compromisos o tareas que me encomiendan.
		MEMORIA	Retengo información relevante en las diferentes áreas del conocimiento.
		CONCENTRACIÓN	Sigo instrucciones atendiendo los detalles o particularidades de un asunto.
	2. PERSONALES	ORIENTACIÓN ÉTICA	Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.
		DOMINIO PERSONAL	Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto.
		INTELIGENCIA EMOCIONAL	Administro mis emociones demostrando autocontrol, respeto por el pensamiento de los demás y haciéndome respetar sin agredir a otros
		ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Comprendo e interactúo con los diversos cambios en la filosofía, en las decisiones o ajustes que se producen en un contexto determinado.
	3. INTERPERSONALES	COMUNICACIÓN	Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.
		TRABAJO EN EQUIPO	Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.
		LIDERAZGO	Convoco y movilizo a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y



C O M P E T E N C I A			las necesidades de cambiar para resolverlos.
		MANEJO DE CONFLICTOS	Identifico los intereses en juego y los conflictos actuales o potenciales de un grupo y contribuyo a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades que se presenten.
		CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN	Comprendo los diversos cambios que en un contexto determinado se pueden dar por asuntos ideológicos, sociales, religiosos o culturales.
		PROACTIVIDAD	Interactúo con una actitud amable, agradable y optimista.
	4. O R G A N I Z A C I O N A L	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Recopilo, organizo y analizo datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.
		ORIENTACIÓN AL SERVICIO	Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.
		REFERENCIACIÓN COMPETITIVA	Identifico y comparo las acciones, procedimientos y resultados de otros para mejorar las prácticas propias.
		GESTIÓN DE RECURSO	Ubico y manejo los recursos disponibles en las diferentes actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos.
		RESPONDABILIDAD AMBIENTAL	Contribuyo a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a mi disposición.
	5. T E C N O L Ó G I C A S	TRANSFORMAR E INNOVAR PROCEDIMIENTOS	Propongo otras formas de presentación o funcionamiento de un objeto, asunto, proyecto, programa o procedimiento.
		USAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	Utilizo herramientas informáticas para la elaboración y presentación de trabajos en las diversas áreas del conocimiento.
		GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA: CREAR, ADAPTAR, MANEJAR TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS	Selecciono y utilizo herramientas tecnológicas en la solución de problemas y elaboro modelos tecnológicos teniendo en cuenta los componentes como parte de un sistema funcional.
		ELABORAR MODELOS TECNOLÓGICOS	Realizo propuestas para aplicaciones o para el diseño de páginas o sitios web.
L A B O R A L			



6. EMPRESARIALES / EMPRENDIMIENTO	IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES	Identifico las condiciones personales y del entorno, que representan una posibilidad para generar empresas o unidad de negocios por cuenta propia.
	ELABORACIÓN DE PLANES PARA CREAR EMPRESAS	Identifico las características de la empresa o unidad de negocio o requerimientos para su montaje y funcionamiento.
	CONSECUCCIÓN DE RECURSOS	Comprendo y gestiono los diversos recursos que se necesitan para planificar, implementar y evaluar un proyecto de cualquier naturaleza.
	CAPACIDAD PARA ASEGURAR EL RIESGO	Identifico las amenazas, debilidades y los diversos riesgos que se corren al planificar e implementar un proyecto.
	MERCADEO Y VENTAS	Promociono y vendo las ideas o productos que estoy desarrollando.

COMPETENCIA CIUDADANA / Guía 6. Síntesis de Pablo Romero Ibáñez			
TRES GRANDES GRUPOS: 1. CONVIVENCIA Y PAZ / 2. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA / 3. IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS			
C O M P E T E N C I A C I U D A D A N A	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CIUDADANAS	¿EN QUÉ CONSISTEN?	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA BÁSICO Indicadores de desempeño
	1. CONOCIMIENTOS	Estar informado, identificar conceptos relacionados con los derechos humanos, los valores y la ciudadanía.	- Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor. - Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad.
	2. COGNITIVAS	Capacidad para realizar diversos procesos mentales en el ejercicio ciudadano; poseer conciencia de las causas y consecuencias de las acciones.	-Comprendo que mis acciones pueden afectar a la gente cercana y que las acciones de la gente cercana pueden afectarme a mí. -Identifico las ocasiones en que mis amigos o yo hemos hecho sentir mal a alguien excluyéndolo, burlándonos o poniendo apodosos ofensivos.



<p>3. EMOCIONALES</p>	<p>Capacidad para identificar y dar respuestas constructivas ante las emociones propias y la de los demás.</p>	<p>-Reconozco las emociones básicas (alegría, tristeza, rabia, temor) en mí y en las otras personas. -Reconozco que emociones como el temor o la rabia pueden afectar mi participación en clase.</p>
<p>4. COMUNICATIVAS</p>	<p>Habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas.</p>	<p>-Manifiesto mi punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar. -Expongo mis posiciones y escucho las posiciones ajenas, en situaciones de conflicto.</p>
<p>5. INTEGRADORAS</p>	<p>Comportamiento ético, transparente, honesto. Capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente.</p>	<p>-Hago cosa que ayudan a aliviar el malestar de personas cercanas; manifiesto satisfacción al preocuparme por sus necesidades. -Participo en los procesos de elección de representaciones estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir. -Pido disculpas a quienes he hecho daño y logro perdonar cuando me ofenden.</p>

ARTÍCULO 24°: PROCESOS DE EVALUACIÓN INCLUYENTES

Nuestra Institución es consciente de los problemas que se presenta en el desarrollo del aprendizaje en los estudiantes; por tal razón, los docentes nos comprometemos a desarrollar estrategias y actividades con el apoyo de diagnósticos y recomendaciones dadas por los especialistas que atiendan la discapacidad de los alumnos.

En el caso de los estudiantes que presentan dificultades en el comportamiento se acuerdan estrategias conjuntas con el coordinador o el psico-orientador, padres de familia, comité de convivencia y profesionales que sean requeridos en la solución del problema.

Para el caso de los estudiantes que se ausentan de la Institución por incapacidad médica o representación en eventos y actividades culturales y/o deportivas, previa justificación y autorización por parte de la institución, se acuerdan con los docentes un plan de actividades.

En nuestra Institución Educativa para atender las diversas necesidades educativas especiales o excepcionales, tenemos un Plan de estudio regular u obligatorio según estándares del MEN, el cual se adapta según las necesidades de los educandos con talentos excepcionales o con discapacidades.



ARTÍCULO 25°: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Una estrategia de valoración contiene un conjunto de acciones dentro de un proceso en el que se aplican herramientas y recursos que permiten alcanzar un propósito definido.

En nuestra Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se realiza de acuerdo con las siguientes estrategias:

- Se informa a tiempo, los criterios de evaluación, los contenidos que se van a evaluar, la metodología, el lugar, el día y la hora de las pruebas escritas, orales o interactivas.
- Se informa a los estudiantes con suficiente tiempo sobre los estándares o desempeños de las competencias cognitivas, laborales y ciudadanas.
- Diagnosticar a principio de año el estado académico en el que se encuentran los estudiantes.
- Implementación de trabajo grupal (o grupos colaborativos de trabajo), en forma de mesa redonda o de foro; el trabajo en equipo para favorecer la discusión y la cooperación entre compañeros.
- Iniciar los procesos de enseñanza-aprendizaje con preguntas que cuestionen al estudiante y lo motiven o inspiren a plantear sus propias preguntas y respuestas con argumentos y evidencias.
- Asegurar la participación del estudiante en clase y mostrar interés por el conocimiento, preguntando, tomando apuntes, opinando, aportando, haciendo explicaciones dialogando e interactuando con el saber, los compañeros y los docentes.
- Tener presente la metodología del seminario alemán, la mesa redonda, la lectura colectiva y reflexiva, informe de lectura, socio-drama, la investigación dirigida, el estudio de las obras culturales esenciales en la historia humana.
- Utilizar recursos tecnológicos, los tics en los salones de clases, como: Tv., videos, tabletas digitales, computadoras, grabadoras, películas, documentales, talleres para desarrollo del pensamiento.
- Recolección de evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Aplicar metaevaluación a los diversos procesos de evaluación: efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante, emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades; anular las evaluaciones en las que el 90% de los estudiantes no la aprueben; esta se vuelve a explicar y se vuelve a aplicar. El 10% de aquellos estudiantes que la aprueban, tienen la opción de presentarse nuevamente para mejorar sus desempeños, si así lo consideran sin perjuicio de su calificación actual (este proceso solo se aplica una vez por evaluación).
- Asignar monitores o padrinos que cumplan la responsabilidad de explicarles a aquellos estudiantes que no han comprendido.

ARTÍCULO 26°: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES REGULARES Y AQUELLOS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Los docentes realizan reflexiones personalizadas al estudiante sobre su mal desempeño académico y se le ofrecen oportunidades para mejorar; se deja por escrito y firmado por el estudiante, esta reflexión (véase instrumento).
- Cada docente entrega a los estudiantes instrumentos que contengan criterios de evaluación, que lo orienten en su autoevaluación y en la coevaluación de sus compañeros de clase.



- Los docentes pueden exigir a sus estudiantes la realización de portafolios y guías-taller.
- Se aplican planes de mejoramiento
- Se aplicará PIAR a los alumnos con discapacidad.
- Generar espacios diferentes a las entregas de informes para dialogar y exhortar a padres de familia en su compromiso y responsabilidad en el proceso formativo de sus hijos donde se firmen acuerdos entre las partes (Padres de familia-estudiantes-docentes-coordinador).

ARTÍCULO 27°: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente formato de autoevaluación revisa tres competencias fundamentales: **Cognitivas, laboral y ciudadana**. Y es un referente para que cada docente tenga una guía para el proceso de autoevaluación. No se convierte en una camisa de fuerza, el docente puede construir y aplicar otro instrumento.

Escala de calificación: de 1– 10.

COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN NUMÉRICA
Cognitiva	Domino las temáticas en estudio.	
	Preparo con suficiente tiempo y dedicación las evaluaciones	
	Comprendo, identifico, caracterizo, comparo, analizo y doy argumentos sólidos en mis exposiciones.	
Laboral	Soy puntual con la entrega de tareas, trabajos y materiales de clase.	
	Participo productivamente, escuchando y aportando mis ideas con respeto.	
	La presentación de mis trabajos es excelente y sigo las instrucciones dadas.	
Ciudadana	Demuestro hábitos de cortesía, respeto por mí y por los demás promoviendo la armonía en la clase.	
	Demuestro solidaridad con todos aquellos que necesitan ayuda	
	Cuido y aprecio el entorno y el medio ambiente promoviendo el orden y la limpieza.	
Valoración total		

ARTÍCULO 28°: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES REGULARES Y AQUELLOS CON DISCAPACIDAD

Una estrategia de apoyo es un conjunto de acciones, de herramientas y recursos que se aplican a un estudiante con desempeño bajo.

Las estrategias de apoyo se aplican al final de cada periodo y al finalizar el año escolar.



En toda estrategia de apoyo el proceso o protocolo a seguir es el siguiente: 1. Se explica en forma sencilla los contenidos a los estudiantes que persisten en desempeño bajo, 2. Se entrega una guía-taller con los contenidos que se va a evaluar, 3. Se califica la guía taller y 4. Se sustenta la guía-taller y se promedian las dos calificaciones: sustentación y el trabajo de la Guía-taller.

Los docentes deben realizar un plan de las actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar compromisos por parte de todos los involucrados, así como recolectar las evidencias necesarias que le permitan emitir un juicio valorativo acorde con el desempeño del estudiante.

Las estrategias de apoyo al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente, que posee competencias cognitivas, laborales y ciudadanas en la asignatura. El proceso o protocolo a seguir es el siguiente: 1. Se explica en forma sencilla los contenidos a los estudiantes que no han sido promovido en esa asignatura, 2. Se entrega una guía-taller con los contenidos que se va a evaluar, 3. Se califica la guía taller y 4. Se sustenta la guía-taller y se promedian las dos calificaciones: sustentación y el trabajo de la Guía-taller.

Valoración de la Estrategia de apoyo

La estrategia de apoyo es una significativa oportunidad que se le ofrece a aquellos estudiantes que durante un periodo o al finalizar el año no han cumplido o no han podido alcanzar los aprendizajes mínimos; por tanto, la calificación máxima que un estudiante obtiene en una estrategia de apoyo es el desempeño básico.

ARTÍCULO 29°: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación se administra con una serie de instrumentos (formatos) que permiten asegurar el cumplimiento de los diversos procesos de evaluación aquí convenidos.

ARTÍCULO 30°: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En la Institución Educativa Liceo Moderno Magangué, teniendo en cuenta la formación integral del estudiante y la necesidad de mantener informados a los padres del desempeño de sus hijos, hará entrega de los informes en cuatro periodos, cada uno de los cuales tendrá una valoración del 25 %. Y a más tardar, 15 días después de finalizar cada período, se entregará al padre o acudiente un informe escrito sobre el desempeño del estudiante.

ARTÍCULO 31°: ESTRUCTURA DEL INFORME ACADÉMICO A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA (BOLETÍN)

Los datos que aparecen en el informe académico son:

- ✓ Identificación de la Institución
- ✓ Datos del estudiante (nombre, apellido, grado, curso, fecha, periodo)
- ✓ Director de grupo



✓ Calificaciones y promedio

En este informe de calificaciones aparecerán especificados por cada área:

- La escala de valoración nacional.
- La escala de valoración institucional.
 - En cada asignatura aparecen las tres competencias: cognitiva, laboral y ciudadana con sus respectivas calificaciones y el promedio o nota definitiva de la asignatura y del área.
- La inasistencia de los estudiantes.
- Las recomendaciones para superar el Desempeño Bajo.

ARTÍCULO 32°: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso y según la gravedad o tipo de situación, presentarán por escrito solicitudes respetuosas, para que sean atendidos sus reclamos a algunas de las siguientes instancias de nuestra Institución Educativa:

- El docente en el aula.
- El director de grupo.
- El Coordinador académico.
- La Comisión de evaluación y promoción.
- El Rector del Establecimiento.
- El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

ARTÍCULO 33°: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En el caso de los estudiantes lo correcto es seguir este orden:

Hablar con el docente con el cual tiene la dificultad, problema, inquietud o dudas; si el docente no atiende sus necesidades, el estudiante puede acudir a su director de grupo y de no ser atendido por este, puede acudir al coordinador; si la situación es de tipo académico, por ejemplo, no está de acuerdo con la calificación que obtuvo en una prueba escrita, guía-taller o tarea, puede acudir a un segundo lector de la Institución que posea las competencias de esa área; ésta, se firma por el segundo evaluador; la calificación que obtenga será revisada por el consejo académico, quien emitirá el juicio definitivo.

ARTÍCULO 34°: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes fue construido previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes, por medio de reuniones colectivas, donde se recibieron sugerencias y pautas de trabajo. Posteriormente se convocó al Consejo Académico para su respectiva revisión y aprobación. Y en última instancia se reunió el Consejo Directivo; el documento inicial se implementó a partir del año 2010; posteriormente se



hicieron algunos ajustes y entre el año 2014 y 2015 se desarrolló un riguroso trabajo con asesores externos, expertos en procesos de evaluación; en conjunto con diez instituciones educativas de Magangué y la experiencia nacional, se hicieron nuevos y significativos ajustes; quedando organizado tal como se aprueba en este acuerdo.

La participación de representantes de toda la comunidad educativa es clave en la elaboración y en la actualización del sistema institucional de evaluación; por tanto, todos los miembros de la comunidad educativa están invitados a seguir haciendo sus aportes a nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes; aportes que se deben entregar por escrito.

ARTÍCULO 35°: ÉTICA DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN

En nuestra Institución Educativa estamos comprometidos con la transparencia en los procesos de evaluación; esto es posible, gracias a los criterios de evaluación Institucional y de asignaturas, a las acciones de seguimiento, a las estrategias de apoyo, a los planes de mejoramiento académico, laboral y ciudadano; además, a las diversas oportunidades que se le ofrecen a los estudiantes para entregar nuevamente sus trabajos y desarrollar nuevas guías-taller para mejorar en sus desempeños bajos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué, a los 15 días del mes de marzo de 2019.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Original firmado

CARLOS E. IRIARTE BENAVIDES
RECTOR

MARIA CARLA SAENZ ESCOBAR
REP.DOCENTES

WILMAN SOLIS AVENDAÑO
REP.DOCENTES

FLOR MARIA LASTRE CASTRO
REP. SECTOR PRODUCTIVO

VIRGINIA BASTIDAS MARTINEZ
REP.PADRES DE FAMILIA

RODRIGO ALVAREZ VIVERO
REP.PADRES DE FAMILIA

MARTIN MARTINEZ RAMOS
REP. DE ALUMNO

SARAY RIVERA ACEVEDO
REP. DE EGRESADOS



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES
LICEO MODERNO MAGANGUÉ



CARLOS MENDOZA GOMEZ
CONTRALOR ESCOLAR

FREYVER SOTO EBRAT
PERSONERO ESTUDIANTIL